

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

214**MADRID NÚMERO 39****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Leonor González Mosqueira, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 39 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.145 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Consuelo Rengifo Arango, frente al administrador concursal de “Limpiezas Roda, Sociedad Limitada”, don Francisco Javier Ramos Torre, “Avia Services Siglo XXI, Sociedad Limitada”, Fondo de Garantía Salarial, “Limpiezas Roda, Sociedad Limitada”, y don Ángel José Rojo Fernández del Río, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Estimando la demanda interpuesta por doña María Consuelo Rengifo Arango, frente a “Limpiezas Roda, Sociedad Limitada”, “Avia Services Siglo XXI, Sociedad Limitada”, don Ángel José Rojo Fernández del Río, en su condición de administrador concursal de “Limpiezas Roda, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a “Limpiezas Roda, Sociedad Limitada”, al abono a la actora de la suma de 461,69 euros en concepto de cantidad bruta reclamada, que deberá ser incrementada con el recargo del 10 por 100 de interés por mora, condenando a don Ángel José Rojo Fernández del Río, en su condición de administrador concursal de “Limpiezas Roda, Sociedad Limitada”, a pasar por esta declaración. Se absuelve a “Avia Services Siglo XXI, Sociedad Limitada”, de los pedimentos de la demanda. Se absuelve al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de su responsabilidad legal.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Limpiezas Roda, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de diciembre de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/40/15)

